

PODER

HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.350.900 actuando en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10345 del 01 de agosto de 1990, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT 800.116.217-2 con domicilio en **Calle 81B No. 72B – 70, 110211 Bogotá, Colombia**.

Por el presente instrumento confiero poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 expedida en Palmira – Valle, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 141.563 del Consejo Superior de la Judicatura; vinculada a la firma **CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S.**, sociedad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., inscrita en el registro mercantil con matrícula número 03181546, y Número de Identificación Tributaria – NIT 830.008.643-3, cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, según se acredita mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá para que actúe en nombre del otorgante y lo represente ante cualquier entidad o autoridad administrativa o judicial, especialmente en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones, así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por la mandante o en contra de ella.
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) Conciliar, cancelar, transigir, suscribir compromisos para someter a arbitraje cualquier controversia, participar en sorteos y/o designación de árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto a la mencionada apoderada para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en Bogotá a los 19 días de enero de 2026.



HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ
Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO
Bogotá, D.C., Colombia

Acepto,

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
TP. No. 141.563 del Consejo Superior de la Judicatura